



DEJA SIN EFECTO PERMISO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 3931

CHILLAN VIEJO, 29 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo señalado en el punto 1 N° 10 Decreto N° 3660 de fecha 14.12.2020, mediante el cual por error se autoriza permiso administrativo a la Sra. Clara Silva Becerra Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para los días 28 al 31/12/2020, habiendo la funcionaria solicitado Feriado Legal.

c) La necesidad de corregir error administrativo involuntario.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO Permiso administrativo autorizado mediante Decreto N° 3660 de fecha 14 de diciembre de 2020 punto 1 N° 10 por los días 28 al 31/12/2020, a la Sra. **CLARA SILVA BECERRA, C.I. N° [REDACTED]** Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por haberse autorizado erróneamente, toda vez que la solicitud presentada por la funcionaria corresponde a solicitud de Feriado Legal 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FSC/HHH/QES/OCLL/lcc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Enc. RR.HH.
Departamento de Salud Municipal.



28 DIC 2020